



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN IX

AGOSTO

2024

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ

2021 - 2024

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA

Encargado del Despacho del Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 09 de AGOSTO del 2024. -----	página 02
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 09 de AGOSTO del 2024. -----	página 02
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 21 de AGOSTO del 2024. -----	página 03
Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 21 de AGOSTO del 2024. -----	página 03
ANEXOS. -----	página 04

PRIMERA SESION ORDINARIA

N° 15 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Deporte y Cultura.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Declaración del Recinto Oficial y hora, para la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 387 Aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Designación del miembro del H. Cabildo, quien será el encargado de dar lectura a los Extractos del Acta de Fundación de nuestro Municipio.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

6. Se pone a consideración del Pleno; *Designación de la integración de la Comisión de Cortesía encargada de conducir al Recinto Oficial a los Galardonados y a las familias de los Galardonados Post Mortem, acreedores de la Medalla al Mérito "General Gerónimo Treviño Leal" Edición 2024.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
7. Se pone a consideración del Pleno; *Solicitud de la Mesa Directiva del Comisariado Ejidal del Ejido Palmitos.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

N° 07 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 15/2024, de la Sesión celebrada en fecha 09 de Agosto del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 15/2024, de la Sesión celebrada en fecha 09 de Agosto del

2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. El C. Eliud Roberto Garza García, *somete la presente Acta a votación de los presentes*. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 16 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos*. PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Escrito informativo del Ciudadano José Alberto Cantú Lira, Segundo Regidor*. PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Solicitud del Presidente Municipal*. SE APRUEBA POR MAYORIA 09- VOTOS A FAVOR Y 02-DOS EN ABSTENCIÓN. (ANEXO)

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA N° 08 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Agosto del 2024, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 16/2024, de la Sesión celebrada en fecha 21 de Agosto del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 16/2024, de la Sesión celebrada en fecha 21 de Agosto del 2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, *somete la presente Acta a votación de los presentes*. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 15 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024



SESION ORDINARIA 09 DE AGOSTO 2024



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE JULIO DEL 2024

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A REVOCAR EL ACUERDO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY PARA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE Y APROBACIÓN DE LA NUEVA CONCESIÓN.**
2. SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, REFERENTE A LA PROPUESTA DE ALTAS DE PERMISOS, CAMBIO DE TITULAR POR CESIÓN DE DERECHOS Y CAMBIO DE TITULAR POR NUEVO DUEÑO, DE ANUENCIA MUNICIPALES.**
3. SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, REFERENTE A EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE CALLES DE LA COMUNIDAD HACIENDA LA UNIÓN.**

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DEL 2024

4. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIO DE SUELOS APROBADOS EN LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DURANTE EL AÑO 2024, "KOEL, ETAPA 1".**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
PRESENTES. -**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:30 diez horas del día miércoles 07 de agosto del año 2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, fracciones III, IV, V, VIII, IX Y XI, 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a efecto de someter a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con el paso del tiempo, el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León ha buscado otorgar el reconocimiento público al mérito cívico, con la preseas denominada "General Gerónimo Treviño Leaf", por medio de invitaciones a la ciudadanía en general, o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas sus localidades, por medio de la participación, proponiendo así, a candidato/a/s que puedan ser acreedores a dicha preseas, teniendo a bien dejar un legado histórico al galardonado, y al propio Municipio.

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, dentro del Acta 12/2024, se aprobó por unanimidad de los CC. Integrantes del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el punto de acuerdo relativo a la propuestas, bases y entrega de la Presea, Médala al Mérito Cívico "General Gerónimo Treviño Leaf" en su edición 2024, donde se establecieron las pautas a realizar en la presente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los CC. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ, EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA, y BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ, y resulta ser competente para verificar, así como seleccionar a los galardonados del Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Presea denominada "General Gerónimo Treviño Leaf" en su edición 2024.

SEGUNDO. La presente Convocatoria fue dirigida a toda la ciudadanía que de manera personal o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas las localidades del Municipio, para participar en la propuesta de candidatos que puedan ser acreedores a dicha Presea en su Edición 2024, cumpliendo con las bases establecidas.

TERCERO. Las propuestas se recibieron a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción, 10 días a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, en estrados del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las instalaciones de la Dirección de Educación y Acción Cívica y en el portal de internet www.cadereyta.gob.mx.

CUARTO. Las propuestas quedaron integradas de la siguiente manera:

- **MAESTRA MARIA GUADALUPE ROMERO TAMEZ**
- **DOCTOR JOSE ASCENCION TIJERINA FLORES**

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 38, 39, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Con base en lo anteriormente expuesto, se emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la selección de galardonados, para entrega de la Medalla al Mérito Cívico "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2024, realizada por la presente Comisión de deportes y Cultura, la cual fue pública y dirigida a toda la ciudadanía del Municipio, mediante su previa convocatoria y bases establecidas en la misma.

SEGUNDO. Se instruya entregar a los galardonados, la Medalla al Mérito Cívico "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2024, cumpliendo en tiempo y forma, con lo establecido.

Dando por terminada la presente sesión de la comisión y firmando para constancia legal los que en la misma intervinieron y así quisieron hacerlo, a las 11:00 horas del día 07 de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE



**C. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ
SEPTIMO REGIDOR
PRESIDENTE**

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA
QUINTO REGIDOR
VOCAL**



**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR
VOCAL**

LISTA DE ASISTENCIA
"COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA"
07 DE AGOSTO DEL 2024

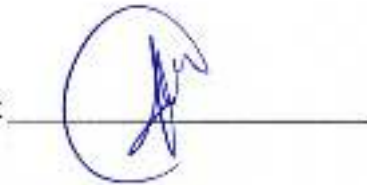
C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ
SEPTIMO REGIDOR
PRESIDENTE:



C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA
QUINTO REGIDOR
VOCAL



C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ
NOVENO REGIDOR
VOCAL



DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL Y HORA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 387 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE NUESTRA CIUDAD

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba declarar como Recinto Oficial, las instalaciones de la Sala de Cabildo “CAPITAN ALONSO DE LEON”, el día 13 de Agosto del año en curso, a las 19:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en conmemoración del 387 Aniversario de la Fundación de nuestro Municipio, de conformidad a lo establecido por los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior acuerdo entrará en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL H. CABILDO, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE DAR LECTURA A LOS EXTRACTOS DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la Designación del C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, SEXTO REGIDOR, para que sea el encargado de dar lectura a los Extractos del Acta de Fundación de nuestro Municipio.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior acuerdo entrará en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

DESIGNACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA ENCARGADA DE CONDUCIR AL RECINTO OFICIAL A LOS GALARDONADOS Y A LAS FAMILIAS DE LOS GALARDONADOS POST MORTEM, ACREEDORES DE LA MEDALLA AL MÉRITO “GENERAL GERÓNIMO TREVIÑO LEAL” EDICIÓN 2024

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la propuesta de integración de la Comisión de Cortesía encargada de conducir al Recinto Oficial a los Galardonados acreedores de la Medalla al Mérito “General Gerónimo Treviño Leal” Edición 2024, quedando compuesta de la siguiente manera.

- JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero.
- GRACIELA MARIA TIJERINA LEAL, Tercer Regidor.
- BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ, Noveno Regidor.
- ERI RODRÍGUEZ GARCÍA, Décimo Regidor.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior acuerdo entrará en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Presente.-

MUNICIPIO DE CADEREYTA
RESOLUCIÓN
 SERIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

Lr. Paru
A OK
en J.M.
x Sr. Garza
-Ayto.

Por medio de la presente, le informo del acuerdo que se llevó a cabo el día 03 de abril del 2022, por los miembros ejidatarios de nuestra comunidad del Ejido Palmitos, solicitándole que nos apruebe el nombre a la Biblioteca Municipal Ejido Palmitos Sr. Marcial de León tomado el cargo como primer comisariado ejidal de 1938 – 1939, siendo su domicilio en vida en la calle Germán Almaguer entre Ávila Camacho y Francisco I. Madero, concubiendo junto con su esposa a 2 hijos, Adán de León e Isaías de León.

Sin más por el momento, agradeciendo de ante mano sus atenciones, me despido de usted.

Miembros de la mesa directiva del presidente del comisariado ejidal:

Comisariado: Ángel Mario Garza Garza

Ángel Mario Garza

Secretario: Martín García Garza

Martín García Garza

Tesorero: José Armando García Garza

José Armando García Garza

PRESENCIA DEL AGENTE DEL EJIDO TURNADO PARA SU ATENCIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO	
H. CABILDO	<input checked="" type="checkbox"/>
SERIA. DEL AYUNTAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
JURÍDICO	<input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	<input type="checkbox"/>
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<input type="checkbox"/>
OFICINA MAYOR	<input type="checkbox"/>
SERIA. DEL MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD PÚB. MPM	<input type="checkbox"/>
TRANSITO MPM	<input type="checkbox"/>
PREVENCIÓN SOCIAL	<input type="checkbox"/>
CAPSA	<input type="checkbox"/>
SERVICIOS DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>
C.I.R. MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
INSTRUTO DE LA MUJER	<input type="checkbox"/>
EVENTOS ESPECIALES	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN SOCIAL	<input type="checkbox"/>

C.N.C
 COMISARIADO(A) EJIDAL

Cadereyta Jiménez, N.L. a 25 de abril de 2022

25 ABR 2022

EJIDO PALMITOS
 CADEREYTA JIM. N.L.

Folio - 7973
 MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
RESOLUCIÓN
Adoptada
 07 AGO 2024
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EJECUTIVA

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 16 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024



**SESION ORDINARIA
09 DE AGOSTO 2024**



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE PLANEACION EJECUTIVA; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y CULTURA, REFERENTE A LA APROBACION DE LAS PROPUESTAS PARA GALARDONADOS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MERITO CIVICO "GENERAL GERONIMO TREVIÑO LEAL" EDICCIÓN 2024.**
2. SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE PLANEACION EJECUTIVA; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA DECLARACION DE RECINTO OFICIAL Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA SESION SOLEMNE CON MOTIVO DEL 387 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRA CIUDAD.**
4. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL; **INFORMÁNDOLE DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PALMITOS, REFERENTE AL HOMENAJE DEL SEÑOR MARCIAL DE LEON, CONSISTENTE EN UNA PLACA EN SU MEMORIA EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA DEL EJIDO PALMITOS.**



**ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA.
PRESENTE. -**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y así mismo acudo ante usted a efecto de hacer de su conocimiento que me ausentaré desde el día 21 de agosto de 2024 hasta el día 3 de septiembre del presente año.

En razón de lo anterior y de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, solicito se de lectura a este oficio y se den por enterados usted y los demás miembros del ayuntamiento.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones quedo de Usted, completamente a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN A 20 DE AGOSTO DE 2024.



**Lic. José Alberto Cantú Lira.
Segundo Regidor.**

MUNICIPIO DE CADEREYTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
29 AGO 2024
SRJA. DEL R. AYUNTAMIENTO



OFICIO N° 1.0/3255/2024
ADMINISTRACION 2021-2024
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L. A 20 DE AGOSTO DEL 2024.

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN" P R E S E N T E . -

C. Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 6, 9 fracción VIII, X, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9 fracción VIII, 11 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 9 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que los artículos 1, 35, fracción II y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución, circunscribiendo a aquellos que sean reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, incluyendo sin limitar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establezca, siendo derechos del ciudadano.

CUARTO. Que según se desprende de los artículos 115 fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.



QUINTO. Que los artículos 115 fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establezcan que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley; así como que el Presidente Municipal será sustituido conforme a los requisitos y condiciones previstos en la Ley.

SEXTO. Que conforme al artículo 60 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

"ARTÍCULO 60.- El Presidente Municipal podrá ausentarse del Municipio, sujetándose a las siguientes disposiciones:

II. Si la ausencia es mayor de quince días naturales, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal debe recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.

La ausencia podrá ser, entre otras, por enfermedad, vacaciones, o las contempladas por la Ley."

Siendo menester señalar que el suscrito, solicito del H. Cabildo, la aprobación de permiso para ausentarme por vacaciones.

SÉPTIMO. Que el artículo 60, de la Ley de Gobierno Municipal, dispone que el Presidente Municipal podrá ausentarse del Municipio, previo permiso del Ayuntamiento, y será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento, contando la persona a quien se designe como Encargada del Despacho, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.

OCTAVO. Que atendiendo a las necesidades de reemplazar la suplencia que establece la Ley por motivo de la ausencia antes señalada al Presidente Municipal y por ende se requiere de un Encargado del Despacho que supla interinamente y se encargue de los asuntos del Presidente Municipal, y que cuente con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para dicho cargo, con el objetivo de no obstaculizar la consecución de los asuntos prioritarios de la Administración Pública Municipal, **se propone designar al Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, para que supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtiré efectos a partir las 00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**



Por lo cual solicito se someta mediante cédula de votación a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta solicitada de **designar al Ciudadano ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA para que me supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho**; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

NOVENO. Que la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León en sus artículos 54, 56 y 57, disponen que, previa aprobación del Ayuntamiento, se puedan seguir aplicando las medidas de seguridad y protección a todos aquellos servidores públicos municipales que en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, así como a los Presidentes Municipales, a la conclusión de sus encargos, siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, por un período igual al tiempo en que desempeñó su encargo, debido a lo cual y atendiendo a que en el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal se tomaron decisiones que hacen subsistir el riesgo hacia la integridad de la persona y familia del C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú, resulta procedente someter a consideración de Ayuntamiento la autorización respecto de la continuación de la asignación de seguridad personal para el C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú y su familia, la cual se materializa con los elementos materiales y humanos, en los términos y con los alcances legales correspondientes, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos con los que a la fecha cuenta para la salvaguarda de la persona del C. Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú y la de su familia, y que son necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

DECIMO. Así mismo y atendiendo a las necesidades de nombrar la suplencia que establece la Ley por motivo de la ausencia antes señalada, y por ende se requiere de un Encargado del Despacho que supla interinamente y se encargue de los asuntos de la Secretaría de Ayuntamiento, y que cuente con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para dicho cargo, con el objetivo de no obstaculizar la consecución de los asuntos prioritarios de la Administración Pública Municipal, **se propone designar al Ciudadano JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ, para que supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho**, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtirá efectos a partir las 00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, hasta en tanto el Secretario de Ayuntamiento el C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA, se reintegre a su puesto anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y Tardado, solicito de los miembros del H. Cabildo, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice otorgar **permiso de ausentarse por vacaciones**, al Ciudadano Ingeniero COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, hasta por 23 días naturales, a partir de las 00:00-cero horas con cero minutos del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro, mismo período que vencerá a las 23:59 -veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día 13-trece de septiembre del presente año.



2024-dos mil veinticuatro

SEGUNDO: Se aprueba designar al Ciudadano **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA** para que supla interinamente durante la ausencia por vacaciones antes acordada, al Presidente Municipal, como Encargado del Despacho del Presidente Municipal, con todas las atribuciones y obligaciones que las disposiciones jurídicas dispongan al cargo de Presidente Municipal, durante el permiso de ausentarse por vacaciones correspondiente, designación que surtirá efectos a partir de las **00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, previa Protesta de Ley durante la presente sesión ordinaria.

TERCERO: Llámese al **C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA** para que rinda la Protesta de Ley ante este H. Ayuntamiento, y el mismo lo lea conforme al siguiente texto: 'Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado del Despacho del Presidente Municipal que me ha sido confiado; si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio me lo demande'.

CUARTO: El Ciudadano Ingeniero **COSME JULIAN LEAL CANTU** podrá reincorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, se autoriza la continuación de la asignación de seguridad y protección al **C. Ingeniero COSME JULIAN LEAL CANTU** y a su familia, a partir del inicio del permiso para ausentarse por vacaciones, a la que se hace referencia en el Acuerdo Primero, así como durante toda su vigencia, esto en virtud de subsistir el riesgo hacia su persona y su familia por las decisiones que en materia de seguridad tomó y aplicó durante el ejercicio del cargo de Presidente Municipal, dicha seguridad y protección se garantizará mediante la asignación de los elementos materiales y personales, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección, con los que a la fecha cuenta.

SEXTO: Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Validad Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Segundo y Quinto del presente Punto de Acuerdo.

SÉPTIMO: Se aprueba designar al Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ**, como encargado de despacho de la Secretaría de Ayuntamiento para que supla interinamente y cumpla con dicha encomienda como Encargado del Despacho, ello en virtud de que dicho servidor público reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para dicha función; designación que surtirá efectos a partir las **00:00 cero horas del día 22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, hasta en tanto el Secretario de Ayuntamiento el **C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, se reintegre a su puesto anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



OCTAVO: Llámese al Ciudadano **JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ** para que el Presidente Municipal le tema la Protesta de Ley ante este H. Ayuntamiento, como **Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento**, cargo que desempeñara a partir de las 00:00 cero horas del día **22-veintidós de agosto del presente año 2024-dos mil veinticuatro**, previa Protesta de Ley durante la presente Sesión Ordinaria y hasta en tanto el C. **ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA**, se reintegre a su puesto como Secretario de Ayuntamiento.

NOVENO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

DECIMO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: www.cadereyta.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted C. Secretario de Ayuntamiento, se convoque a una sesión ordinaria de manera urgente, a fin de que se acuerde por este H. Ayuntamiento, respecto a mi solicitud de permiso de ausentarme por vacaciones por un término de 23-veintitrés días naturales, sin más de amento me despido de Ustedes atendiéndole sus finas atenciones al presente.

ATENTAMENTE

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. LEÓN

"GD. D. CADEREYTA JIMÉNEZ"



C. Eliud Roberto Garza García

Encargado del Despacho del Presidente Municipal

C. Juan Raúl Zapata Hernández

Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca

Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 103, AGOSTO 2024

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 10 de SEPTIEMBRE del 2024